REAL DECRETO 306/2020

ORDENACION DE LAS **GRANJAS PORCINAS INTENSIVAS**

PRINCIPALES NOVEDADES



SANIDAD ANIMAL Y BIOSEGURIDAD







DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACIÓN



ODENACIÓN DE LAS GRANJAS PORCINAS INTENSIVAS

PRINCIPALES NOVEDADES

REQUISITOS GENERALES





Novedades en aspectos de gran relevancia para el sector y administración: clasificación de explotaciones, requisitos de ubicación, ampliaciones y separación sanitaria de granjas



Se establecen requisitos de formación para los trabajadores de explotaciones porcinas



Se amplían los requisitos de bienestar animal: plan de bienestar integrado en el SIGE



Mecanismos de coordinación entre autoridades competentes para asegurar la aplicación homogénea del proyecto: mesa de ordenación de los sectores ganaderos

SANIDAD ANIMAL Y BIOSEGURIDAD



Figura del veterinario de explotación. Responsable del asesoramiento global al ganadero y de realizar las visitas zoosanitarias correspondientes



Se establecen nuevos requisitos en materia de infraestructuras, equipamiento y manejo



Se establecen nuevos requisitos en materia de sanidad, higiene y bioseguridad, incluso para las explotaciones más pequeñas



Con el fin de contribuir a la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos, se establece la obligatoriedad de disponer de un plan de uso racional de antibióticos

MEDIO AMBIENTE



Nuevas medidas para la reducción de emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero: mejores técnicas disponibles (MTDs)



Se establece un registro de MTDs para contabilizar las emisiones de gases procedentes de las granjas



Se amplían los requisitos en vigor para la gestión estiércoles en las explotaciones porcinas

DE AGRICULTURA.

PESCAY ALIMENTACIÓN